

## POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

Para **EXTRACTORA CENTRAL S.A.** es de gran importancia la seguridad y salud de nuestros trabajadores, por lo cual hemos implementado una política de trabajo seguro en alturas con el fin de preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores que realizan labores en alturas.

**EXTRACTORA CENTRAL S.A.** establece los siguientes controles con el fin de disminuir los factores de riesgo asociados a dicha labor; los controles se detallan a continuación:

- 🔥 **EXTRACTORA CENTRAL S.A.** proporcionará las herramientas necesarias para la realización segura de la labor.
- 🔥 Los sistemas y equipos de protección contra caídas adquiridos por la empresa deben cumplir con los requerimientos de seguridad exigidos por la ley.
- 🔥 Se debe disponer de personal autorizado, competente y calificado para el desarrollo de los trabajos en alturas.
- 🔥 Informar sobre la existencia de condiciones inseguras o peligros que no hayan sido identificados en el desarrollo de la labor.
- 🔥 Por ningún motivo se aceptará que el trabajador haya consumido bebidas alcohólicas o esté bajo el efecto de cualquier sustancia o medicamento que altere su estado de alerta y concentración en el momento de ejecutar la tarea o durante la misma.
- 🔥 El trabajador es responsable de portar y usar los EPP requeridos por la labor y que fueron entregados por la empresa.

Esta política está disponible para todas nuestras partes interesadas y será comunicada, actualizada y se mantendrá según corresponda.